

NUMISMATICA

APUNTES SOBRE BILLETES DE URUGUAY

**ORGANO OFICIAL
del Instituto Uruguayo de Numismática**

JUNIO DE 1987

SEPARATA

49

**Montevideo
Uruguay**

APUNTES SOBRE BILLETES DE URUGUAY *

E. Rubens Bonino Fernández

I.- GENERALIDADES

El Billeto de Banco es un título al portador, a la vista y sin devengar interés emitido por Bancos autorizados por el Gobierno, en relación legalmente establecida con el encaje del Banco.

El Billeto de Banco tiene curso facultativo cuando la Ley no obliga a recibirlo como pago, y curso legal si la Ley impone esa obligación. Actualmente los Billetes de Banco tienen curso legal.

II.- SINTESIS DE ANTECEDENTES SOBRE EMISIONES DE BILLETES EN EL PAIS.

Los primeros billetes de Banco que circularon en nuestro país fueron los del Banco Nacional del Brasil, creado en 1808 y liquidado en 1829, del Banco de Buenos Aires, creado en 1822 y absorbido por Ley por el Banco Nacional de Buenos Aires, creado en 1826 y liquidado en 1836, billetes estos que circularon con preferente profusión.

La primera Casa Bancaria que funcionó en nuestro territorio fue en 1826, dependencia del Banco Nacional de Buenos Aires, que estableció en Paysandú una Sucursal, que luego fue trasladada a San José, y más tarde a Canelones. Tuvo la finalidad de pagar los sueldos a la tropa, realizar algunas operaciones de crédito fundamentalmente estimular la aceptación y circulación del papel moneda emitido por el Banco Nacional de Buenos Aires.

Estos billetes se depreciaron considerablemente, pudiendo solo ser cambiados por un tercio de su valor. Se dice que los soldados los rechazaban y hasta hacían cigarrillos con los mismos. Esta

* El presente trabajo obtuvo el Primer premio (categoría Artículos sobre billetes) en el 2° Concurso sobre Numismática. "V Centenario del Descubrimiento de América"

Sucursal fue clausurada en abril de 1829, dejando gran descrédito por la cantidad de billetes que quedaron en el país, conjuntamente con los del Banco Nacional del Brasil.

Terminada la Guerra Grande, en 1851, hubieron varios proyectos e intentos de crear un Banco Nacional de descuentos, depósitos y especialmente emisor, sin cristalización inmediata.

No obstante, el Poder Ejecutivo, por simple Decreto, autorizó a la Casa de Cambios establecida desde tiempo atrás en Montevideo, y vinculada al Gobierno desde la época de la Guerra Grande, perteneciente al Barón Mauá, a emitir billetes autorización que también acordó a la Sociedad de Cambios, sociedad de responsabilidad ilimitada, que cumplía funciones bancarias en Montevideo.

Por Ley 2 de julio de 1857 se aprobó el funcionamiento del Banco Mauá & Cía., Banco que como se ha dicho, estuvo vinculado en la azarosa vida política del país, en la época, y por Ley 23 de julio de 1857 también se autorizó a realizar operaciones de emisión, descuentos y depósitos a la Sociedad de Cambios, llamado luego Banco Comercial, con cuyo nombre abrió sus puertas el 15 de octubre de 1859. Mientras, en el litoral se establecía el primer Banco abierto en el interior del país, llamado Banco de Salto, fundado el 1º de octubre de 1858 y cerrado en 1878.

Al poco tiempo, por Ley 4 de julio de 1862 se autorizó el funcionamiento del Banco Comercial de Paysandú, el que el 3 de mayo de 1866 se fusionó con el Banco Italiano, recientemente creado.

En esos primeros años de la década del 60 circulaban en el país cantidad de billetes emitidos por casas privadas, lo que originó el Decreto del 29 de Agosto de 1860, prohibiendo la emisión de billetes privados, que no provinieran de los Bancos legalmente autorizados a emitir.

Poco después, en 1863 empezó a funcionar en Montevideo, la Sucursal del Banco de Londres y Río de la Plata, pero se le autorizó a emitir billetes recién en 1865.

En 1862, al amparo de la Ley del 23 de junio de ese año, Don Bernardo P. Berro dictó normas de ordenamiento del régimen monetario nacional, consagró el régimen bimetalista y adoptó el sistema métrico decimal.

Las situaciones políticas por las que atravesó el país, asistiendo a convulsiones revolucionarias, originaron serias dificultades económicas, a las que no estuvieron ajenas los Bancos referidos.

El 23 de marzo de 1865 el Gobierno del Gral. Flores dictó un decreto estableciendo libertad para la apertura de Bancos en el país, y legislando sobre la emisión de billetes y sus garantías.

Esta medida impulsó la creación de distintos Bancos y Casas Bancarias, tales como Banco Montevideano (1865), Banco Navia (1865), Banco Italiano (1866), Banco Oriental (1867), Banco Mercantil del Río de la Plata (1872), Banco Herrera Eastman & Cía., (1873), Banco Franco Platense (1871), Banco Alemán Belga del Río de la Plata (1871), y otros que con excepción del último de los nombrados, también emitían billetes.

Junio de 1868 marca el período más crítico de una profunda crisis que provocó el cierre de varios Bancos, teniendo el Gobierno que dictar medidas de curso forzoso para salvar al sistema bancario de una bancarrota, agravada poco después por la guerra civil de 1870.

El 23 de noviembre se dictó un nuevo decreto similar al del 60, prohibiendo los billetes que no fueran emitidos por Bancos autorizados.

En mayo de 1870 el Gobierno tomó para sí las facultades emisoras, por intermedio de una Oficina llamada Junta de Crédito Público, que actuó hasta el año 1875, en circunstancias de ordenarse en Enero de 1875 la suspensión del servicio de Deuda Pública y su conversión en papel moneda que emitiría la Junta de Crédito Público, convirtiéndose así en un Banco emisor del Estado.

Mientras tanto, aún con la paz de 1872, debieron afrontarse períodos de profunda crisis, de las que sólo salieron incólumes los Bancos Comercial y Londres del Río de la Plata, habiendo cerrado la mayor parte de los restantes o renunciado a emitir billetes. Seguían funcionando con grandes dificultades el Banco Mauá, Navia, Oriental y Franco Platense, los cuales también cerraron poco después.

Del 9 de noviembre de 1875 al 21 de febrero de 1876, medidas políticas originadas por una reclamación del Imperio del Brasil, rehabilitaron al Banco Mauá, que había cerrado, concediéndosele importantes privilegios.

Sin embargo, el nuevo gobierno de Latorre, en 1876, rescindió dicho contrato con el Vizconde de Mauá, y además tomó otras medidas de saneamiento financiero, de efectos favorables.

El 24 de mayo de 1887, se creó por Ley, después de enconadas discusiones, el Banco Nacional, por iniciativa del Gral. Tajés, y a propuesta de un grupo de capitalistas presidido por el Dr. Emilio Reus.

Un nuevo período de optimismo y de auge presenció el país, y nuevamente se crearon numerosos Bancos y Casas Bancarias.

Pero la situación empezó a empeorar precipitadamente y el 5 de julio de 1890 el Banco Nacional suspendió la conversión de sus billetes. Fueron inútiles los esfuerzos del Gobierno para salvarlo, y en julio de 1891 quedó decretada su quiebra como consecuencia de una de las crisis económicas más terrible que soportó el país, haciéndose cargo el Estado del activo y el pasivo de este Banco.

Después de ello, el Gobierno de la época tuvo que librar una dura batalla, frente al descrédito provocado por la quiebra del Banco Nacional, para que el 16 de mayo de 1896 se aprobara el proyecto enviado al Parlamento por el Presidente Dr. Juan Idiarte Borda, creando el Banco de la República, cuya carta orgánica fue promulgada el 4 de agosto de 1896, reconociéndosele el privilegio de la emisión de billetes, y reglamentando severamente su funcionamiento.

A partir de entonces, conjuntamente con los billetes del Banco de la República circularon los emitidos por el Banco de Londres y Banco Italiano. Los del Banco de Londres fueron totalmente retirados en el segundo semestre de 1905, y los del Banco Italiano en el segundo semestre de 1907, quedando en consecuencia, desde entonces, solamente en circulación los Billetes del Banco Oficial, ya que el Banco Comercial también había renunciado muchos años antes a la facultad emisora, no obstante haber cumplido rigurosamente con sus obligaciones.

Quedó así ordenada la circulación del papel moneda y desahogado el país del terrible flagelo que constituyó la inundación de papel, por el abuso de muchos Bancos emisores, que habían lanzado a la circulación mayor monto que lo autorizado.

III.- EMISIONES DE BANCOS PRIVADOS

Como hemos visto, antes que las facultades emisoras pasaran exclusivamente al Banco de la República, hubieron en el país numerosos Bancos, formados con capitales privados, nacionales o extranjeros, autorizados por el Gobierno para emitir billetes.

Y hubieron además, emisiones de billetes de Casas Bancarias y Casas Comerciales que no estaban autorizadas a hacerlo, y cuyas emisiones eran de circulación facultativa entre sus respectivos clientes.

Haremos una reseña, que no pretende ser exhaustiva, sobre los Bancos autorizados y sus emisiones. Pueden existir diferencias en las fechas de fundación de alguno de ellos, pero con certeza actuaron en las fechas mencionadas.

Banco Mauá & Cía. (Fundado en 1857)

Emitió billetes:

1857 240 cts.

1861	240 y 960 cts., 1 onza de oro
1963	20 y 50 cts., 1 peso fuerte, 1 onza de oro
1865	20 y 50 cts., 1, 10, 20 y 100 pesos
1870	10 y 20 pesos
1871	10 y 20 pesos
1874	10 pesos
1875	20 y 50 cts., 1,2,5 y 20 pesos
1876	1,2,50 y 100 pesos

Banco Comercial (Fundado en 1857)

Emitió Billetes:

1856	120 cts.
1858	480 y 960 cts., 1 onza de oro
1860	240,480 y 960 cts.
1862	1 doblón de oro
1863	10,20 y 50 cts., 1 peso plata, 1 y 2 doblones de oro
1870	1 peso, 1,2,5 y 10 doblones
1871	1 doblón en billetes o 1 dollar
1872	100 pesos, 1 doblón de oro

Banco de Salto (Fundado en 1858)

Emitió billetes:

1858	120,240,480 y 960 cts.
1863	5,10 y 20 cts., 1 peso
1865	5 cts.
1866	1 peso
1869	1 peso

Banco Comercial de Paysandú (Fundado en 1862)

Emitió billetes:

1863	5,20 y 50 cts. 1 peso
1866	20,25 cts., 1 y 2 pesos

Banco de Paysandú (1862)

Emitió billetes:

1862	120,240 y 480 cts.
------	--------------------

Banco Italiano (1862)

Emitió billetes:

1862	20 cts., 1 peso
1867	20 cts., 1 peso, 1 doblón

Banco de Londres y Rio de la Plata (1863)

Emitió billetes:

1865	20 y 50 cts., 1 peso, 1 doblón de oro
1867	50 cts., 1 doblón de oro
1872	20 y 50 pesos
1883	10 y 100 pesos
1885	10 pesos

Banco Montevideoano (1865)

Emitió billetes:

1865	10, 20 y 50 cts., 1 doblón
1866	20 y 50 cts., 1, 2, 10 y 20 pesos

Banco Navia & Cía. (1865)

Emitió billetes:

1865	20 y 50 cts., 1 peso, 1 y 2 doblones
------	--------------------------------------

Banco Oriental (1867)

Emitió billetes:

1867	20 y 50 cts., 1, 5, 10, 20 y 50 pesos
------	---------------------------------------

Banco Franco-Platense (1871)

Emitió billetes:

1871	10 y 20 pesos, 1 doblón
------	-------------------------

Banco de la Unión (1871)

Emitió billetes:

1871	10 pesos
------	----------

Banco Herrera, Eastman & Cía. (1873)

Emitió billetes:

1873	10 pesos
------	----------

Banco Mercantil del Rio de la Plata (1873)

Emitió billetes:

1873	10 pesos
------	----------

Banco Italo - Oriental (1880)

Emitió billetes:

1880	10 pesos
1889	10 y 100 pesos

Banco Comercial de Salto (1886)

Emitió billetes:

1886 1 peso

Banco Italiano del Uruguay (1887)

Emitió billetes:

1887 5,10,20,50 y 100 pesos

Banco Popular (1888)

Emitió billetes:

1888 10 pesos

Banco España y Rio de la Plata (1888)

Emitió billetes:

1888 10 pesos

Banco Inglés del Rio de la Plata (1887)

Emitió billetes:

1885 10 y 100 pesos

Banco de Crédito Auxiliar (1887)

Existe dudas si pueden considerarse Billetes o simples Obligaciones bancarias.

Emitió:

1888 4 y 50 cts., 10,20,50 100,500 y 1000 pesos

1889 4 y 50 cts., 10,20,50,100,500 y 1000 pesos

Banco Nacional (1887)

Emitió billetes:

1887 10,20 y 50 cts. (Sellados distintos Departamentos)

1,2,5,10,20,50,100,200 y 500 pesos

Actuaron en la época otros Bancos, debidamente autorizados, pero sin tener facultades emisoras, tales como:

Banco Inglés de Rio Janeiro

Banco de Londres y Brasil

Banco Anglo Argentino

Banco Alemán Belga del Rio de la Plata

Banco de Cobranzas Transatlántico

Banco Hispano Platense

Banco de Crédito

Banco Francés Supervielle & Cía.
Banco Progreso de la República O. del
Uruguay
y algunos otros.

IV.- EMISIONES DE BILLETES OFICIALES

Las emisiones de billetes oficiales han sido cumplidas, en sus distintas etapas por:

- A) Junta de Crédito Público
- B) Banco de la República Oriental del Uruguay
- C) Banco Central del Uruguay

A) Junta de Crédito Público

Fue creada por Decreto del 8 de enero de 1870 y Ley del 4 de mayo del mismo año, con importantes atribuciones, entre otras, las de percibir las rentas adscriptas a las Deudas Públicas, ejercer la Dirección y vigilancia de las operaciones relacionadas con las emisiones de los Bancos y su encaje, EMITIR BILLETES para sustituir los billetes en circulación que la Nación había garantizado, rescatar los billetes de los Bancos en quiebra, etc.

Los billetes emitidos por la Junta de Crédito Público tenían curso legal hasta su completa extinción, y serían los únicos admitidos en las Oficinas Públicas. Hasta 1875 tuvo una preeminente actuación en la vida económica y financiera de la Nación, interviniendo celosamente en la vigilancia de la buena administración de la hacienda.

En octubre de 1870 recibió de la firma Bradbury & Wilkinson la primera remesa de billetes grabados, los que entraron en circulación en enero de 1871. Consistía en 24.000 billetes de \$ 100, 34.000 de \$ 50, 50.000 de \$ 20, 100.000 de \$ 10, 200.000 de \$ 5, 1.600.000 de \$ 1, 1.800.000 de \$ 0,50 y 2.000.000 de \$ 0,20.

La ley del 25 de enero de 1875 autorizó a la Junta de Crédito Público nueva emisión de billetes hasta 3 millones de pesos en billetes fraccionarios de un doblón, que fueron impresos en la firma Hecquet & Cohas.

La ley del 27 de marzo de 1875 autorizó nueva emisión de billetes de curso forzoso, en los valores de 1,2,5 y 10 doblones, debiendo contratarse en Estados Unidos la impresión por las siguientes cantidades: 250.000 billetes de \$10, 200.000 de \$20, 120.000 de \$50 y 75.000 de \$100.

En consecuencia sus emisiones fueron:

1870	20 y 50 cts., 1,5,10,20,50 y 100 pesos
1875	20 y 50 cts., 1,2,5,10,20,50 y 100 pesos

B) BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Fue creado el 16 de Mayo de 1896, su carta orgánica fue promulgada el 4 de agosto de 1896, desde cuya fecha tuvo la facultad emisora exclusiva en el país. La apertura del Banco se operó el 22 de octubre de 1896.

Emitió billetes al amparo de tres leyes:

4	de agosto de 1896
14	de agosto de 1935
2	de enero de 1939

Ley de 4 de agosto de 1896

Los primeros billetes lanzados a la circulación respondieron a una emisión provisoria, hasta tanto se recibieran los encargados a Alemania, impresos por la Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, de Buenos Aires (de los que se conocen muy pocos ejemplares)

Según el contrato firmado el 21 de setiembre de 1896, la impresión sería de 200.000 billetes de \$10 y 20.000 de \$100, en papel de hilo americano, colores bistre y verde azulado. El día de la apertura del Banco, ocurrida el 22 de octubre de 1896, ya se contaba con una buena partida de estos billetes, que fueron terminados de fabricar el 26 del mismo mes.

Están datados 1º de octubre de 1896.

En marzo de 1897 se detectó una falsificación de los de \$10, habiéndose detenido a los falsificadores y posteriormente retirados estos billetes de la circulación.

En 1898 empezaron a circular los billetes impresos por la firma Giesecke & Devrient, Leipzig, Alemania, según contrato del 30 de setiembre de 1896 y posterior modificación de fecha 16 de junio de 1897.

Están datados 24 de agosto de 1896 y sus valores fueron:

\$ 0.50	Alegoría de tareas de campo
\$ 1	Mujer que simboliza la República
\$ 5	Efigie de B.M. de Zabala, a la derecha
\$ 10	Marinero a la derecha
\$ 50	F. Rivera, a la izquierda
\$ 100	J. Suárez, a la derecha

Existe una pequeña partida de billetes impresos en Bs. As., que tienen dos pie de imprenta: J. Peuser a la derecha y Giesecke & Devrient a la izquierda, por los valores de \$ 0.50 y \$1.

Datados 1º de julio de 1899 se libró a la circulación una partida impresa en la casa Bradbury & Wilkinson, de Londres, correspondiente a la fabricación de 200.000 billetes de \$10. Estos billetes fueron retirados casi de inmediato por haberse descubierto una falsificación muy bien lograda. Son sumamente escasos. Presentan mujer a la derecha y escudo nacional a la izquierda.

En los primeros meses de 1915, y datados setiembre de 1914, empezaron a circular billetes de la casa Waterlow & Sons., Londres, según contrato del 16 de setiembre de 1914 por un total de 1.554.000 unidades, en los siguientes valores:

\$ 1	Artigas (Blanes) al centro, de perfil derecho
\$ 5	Id.
\$ 10	Id.
\$ 100	Artigas (Blanes) a la derecha, perfil derecho
\$ 500	Id.

Datada enero de 1918 circuló una pequeña partida impresa en la Casa de la Moneda de Buenos Aires, la que fuera retirada casi de inmediato por la aparición de falsificaciones. Sus valores fueron:

\$ 10C	Artigas de Blanes a la derecha, de perfil derecho
\$ 1	Id.
	Este billete circuló por \$ 0,20 al sobreimprimirse la expresión "veinte centesimos", cortándosele las cuatro puntas donde estaba escrito el valor original.

El 18 de julio de 1930, en conmemoración del centenario de la Jura de la Constitución, se lanzó a la circulación una partida de 100.000 billetes de \$10, 200.000 de \$5 y 1 millón de \$1, impresos en Francia, en cuya concepción intervinieron artistas de gran prestigio en aquel país, como Clement Serveau, Sebastián Laurent y los grabadores Gaspé y Viel, por los valores:

\$ 1	Mujer al centro, fondo blanco, impresión en varios colores
\$ 5	Id.
\$ 10	Mujer a la derecha e igual a los anteriores

Con fecha 25 de agosto de 1931 se lanzó a la circulación un billete impreso por Giesecke & Devrient, Leipzig, Alemania, por el valor de:

\$ 500	Artigas (Maraschini) al centro, medio perfil izquierdo
--------	--

Fechados 9 de agosto de 1934 se libraron a la circulación billetes impresos por Giesecke & Devrient, parecidos a los de 1898, pero mejor impresos, por los siguientes valores:

\$ 1	Mujer que simboliza la República, al centro
\$ 5	B.M. de Zabala a la derecha
\$ 10	Marinero a la derecha

Datado 18 de octubre de 1934 circuló un billete también impreso por Giesecke & Devrient, parecido al de 1898 por el valor de:

\$ 0.50 Alegoría de tareas de campo

Ley 9496 del 14 de agosto de 1935

Esta ley concede al Departamento de Emisión del Banco de la República autonomía propia y absoluta independencia de los demás servicios del Banco, y pone a su cargo la emisión de billetes con carácter de privilegio exclusivo.

Entre el 5 de abril de 1937 y el 15 de abril de 1938 fueron entrando en circulación billetes impresos en la casa Thomas de la Rue & Cía., Londres, según contrato de fecha 3 de junio de 1936, los que lucen dibujos realizados por el artista José Luis Zorrilla de San Martín, y están datados 14 de agosto de 1935. Sus valores y características son:

\$ 0.50	Marrón verdoso	Anv. Soldado español a la izquierda Rev. Tres carabelas Trasluz: Perfil de Artigas
\$ 1	Rojo	Anv. Indio, a la derecha Rev. Escena de lucha de los españoles con los indios
\$ 5	Verde	Anv. Gaucho a la izquierda Rev. La Carreta (Belloni)
\$ 10	Azul	Anv. Símbolo de la República, a la derecha Rev. Cuadro de los T. y Tres Orientales
\$ 100	Rojizo	Anv. Símbolo de la Constitución, a derecha Rev. Cuadro de la Jura de la Constitución
\$ 500	Lila	Anv. Símbolo del trabajo Rev. Alegorías de trabajos de campo
\$ 1000	Verde	Anv. Artigas (Zorrilla) a la izquierda, de perfil izquierdo Rev. Artigas en el Hervidero (C.M.Herrera)

Los ejemplares de \$ 50 a \$ 1,000 presentan el perfil de Artigas

en el trasluz, los restantes carecen de este detalle, Todos estos valores circularon en sus Series A,B,C,D, con excepción del de \$ 0,50 que presenta 20 series, de la A a la T. (no existe la N).

C) BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Fue creado por el artículo 196 de la Constitución de la República. La ley 13594 del 6 de julio de 1967 le dio el nombre de Banco Central, y el Decreto 613/ 967 del 12 de setiembre de 1967 establece que las facultades que tenía el Banco República pasan al Banco Central del Uruguay.

Desde entonces, las facultades emisoras del Departamento de Emisión del Banco de la República son asumidas por el Banco Central del Uruguay, el que fue lanzado a la circulación los siguientes billetes:

Primeramente, en 1967, los valores que ya estaban impresos por el Banco República, según Ley 2 de enero de 1939, estableciendo debajo de cada firma, la constancia de representar al Banco Central del Uruguay (en algunos casos dicen: Banco Central de la República)

Los valores son los siguientes:

\$ 10 violeta; \$ 50 azul; \$ 100 rojo; \$ 500 verde y \$ 1000 violeta.

Todos estos billetes corresponden a la Serie D.

Posteriormente, aparecieron los primeros billetes expresamente impresos con el nombre de Banco Central del Uruguay en la parte superior del anverso y reverso. Fueron fabricados por Thomas de la Rue & Cía., Londres, no están datados y se fueron poniendo en la circulación entre 1967 y 1971.

Corresponde a los siguientes valores y características:

\$ 50	Celeste	Anv. Busto de Artigas en la Ciudadela (Blanes) al centro, orlado por corona de olivos, Rev. Cuadro de los T. y Tres Orientales
\$ 100	Rojo	Anv. Igual al anterior Rev. Cuadro del Congreso de Abril de 1813 (Blanes Viale)
\$ 500	Verde	Anv. Igual al anterior Rev. Represa del Rincón del Bonete Trasluz: Escudo Nacional
\$ 1000	Violeta	Anv. Igual al anterior Rev. Palacio Legislativo Trasluz: Igual al anterior

FE DE ERRATAS.

Por un error de compaginación fue omitido el siguiente fragmento, el cual debe ser intercalado luego de la lista de billetes de la Ley de 14 de agosto de 1935. [Pag. 13].

Toda esta serie, en el trasluz tienen el perfil de Artigas, y corresponden a la Serie A.
LEY 9808 del 2 de Enero de 1939

Esta Ley fija la nueva carta orgánica del Banco y confirma la autonomía del Departamento de Emisión del Banco.

Al amparo de esta Ley se emitieron billetes impresos por Thomas de la Rue & Cía., Londres, y puestos en circulación en el año 1957, con excepción del de \$ 0.50 que fue impreso por la Casa de la Moneda de Chile y circulado en el año 1966. Los valores y características son:

\$ 0.50	Verde azulado	Anv.: Busto de Artigas en la Ciudadela (Blanes) Rev.: Escudo Nacional
\$ 1	Marron	Anv.: Busto de Artigas en la Ciudadela (Blanes) Rev.: Escudo Nacional
\$ 5	Azul	Anv.: Igual al anterior Rev.: Escena de lucha de los españoles con los Indios
\$ 10	Violaceo	Anv.: Igual al anterior Rev.: Carreta (Belloni)
\$ 50	Azul	Anv.: Símbolo de la Republica, a la izquierda Rev.: Cuadro de los T. y Tres Orientales
\$ 100	Rojo	Anv.: Símbolo de la Ley, a la izquierda Rev.: Cuadro de la Jura de la Constitución
\$ 500	Verde	Anv.: Símbolo del trabajo, a la izquierda Rev.: Alegorías de trabajos de Campo
\$ 1000	Violeta	Anv.: Busto de Artigas en la Ciudadela (Blanes) a la izquierda Rev.: Artigas en el Hervidero (C.M.Herrera)

\$ 5000	Marrón	Anv. Igual al anterior Rev. Edificio del Banco República Trasluz: Igual al anterior
\$ 10.000	Negro	Anv. Igual, pero sin corona de olivos Rev. Edificio Palacio Estevez Trasluz: Igual al anterior

Estos billetes corresponden a la Serie A, con excepción del valor de \$ 5000 que ha circulado en sus series A,B, y C y el de \$ 10.000 A yB.

En 1973, billetes sin datar, impresos en la misma casa, por el valor de:

\$ 10.000	Ladrillo	Anv. Artigas (Zorrilla) a la izq. perfil izquierdo Rev. Palacio Estevez Trasluz: Perfil de Artigas
-----------	----------	--

Circuló Series A,B yC.

En 1974, los billetes también sin datar, impresos en la Casa de la Moneda de Buenos Aires, por los siguientes valores:

\$ 1.000	Lila	Anv. Artigas, Carbón de Blanes, a la izquierda de perfil izquierdo Rev. Palacio Legislativo Trasluz: Perfil de Artigas
\$ 5.000	Marrón	Anv. Igual al anterior Rev. Edificio del Banco Central Trasluz: Perfil de Artigas

Este último billete no circuló. Lo hizo sobreimpreso con el valor N\$ 5. Ambos valores corresponden a la Serie A.

La Ley 14316 del 16 de diciembre de 1974 dispuso la emisión de billetes sobre la base del N\$ (Nuevo peso) equivalente cada uno a \$ 1.000, a partir del 1º de julio de 1975, y autorizó a sobreimprimir billetes ya emitidos con los nuevos valores. Estos billetes sobreimpresos están marcados con un círculo, en tinta negra, dentro del cual se establece el nuevo valor y la constancia "Ley 14316".

Son los siguientes:

\$ 100	Este billete circuló por N\$ 0.10 sin sobreimpresión
\$ 500	Verde Con sobreimpresión N\$ 0.50
\$ 1000	Violeta Con sobreimpresión N\$ 1
\$ 1000	Lila Con sobreimpresión N\$ 1
\$ 5000	Marrón Imp. Argentina Con sobreimpresión N\$ 5
\$ 10.000	ladrillo con sobreimpresión N\$ 10

dos de estas firmas.

En algunas de las primeras emisiones del Banco República, llevaban las del Presidente y Delegado del Gobierno, y es así como es dable observar en esos billetes la firma del poeta Juan Zorrilla de San Martín, que actuó como Delegado del Gobierno desde 1905 hasta su fallecimiento, ocurrido el 3 de noviembre de 1931.

Por Decreto-Ley del 11 de enero de 1943 este cargo fue suprimido.

El primer Presidente del Banco República que tuvo el privilegio de firmar los billetes inicialmente emitidos fue el Dr. José María Muñoz, y el primer Delegado del Gobierno el Sr. Bernabé Quiñones.

La mayoría de coleccionistas de billetes de Uruguay consideran las firmas como un motivo de variantes.

Hemos tratado de determinar cuales combinaciones de firmas existen en cada valor, pero ha sido infructuoso porque el Banco República no posee esta información, y el Banco Central la tiene muy fraccionadamente.

En consecuencia, será preciso reconstruir pacientemente estos datos, en base a las piezas - que son muchas- en poder de los coleccionistas y las fechas de actuación en los distintos períodos de los actuantes,

No es éste el motivo de nuestro trabajo, no obstante lo cual, como anticipo y aporte a ese estudio, establecemos una nómina, que puede no ser completa, de las distintas personas y los cargos que ocuparon, que han firmado billetes.

BANCO DE LA REPUBLICA

Presidentes o vices: José María Muñoz, Joaquín C. Márquez, Claudio Williman, Pablo Mañé, Alejandro Gallinal, Jorge West, Andres Martínez Trueba, Gabriel Terra, Carlos Sapelli, Vicente F. Costa, Enrique Givogre, Julio Solsona Flores, Daniel H. Martins, Carlos Hernandez Wildner, José Pedro Aramendía, Francisco Forteza, Solano Amilivia, Alberto Zubiría, Mario Fullgraff, Guillermo Stewart Vargas,

Gerentes: Jorge West, Eduardo Rolando. Octavio Morató, Fermín Silveira Zorzi, Raúl Daneri, A. Casal, J.A. Ilich, Antonio Odicini Lezama

Secretarios: Julio C. Netto, Raúl Montero Bustamante, Oscar Goldie Arenas, Julio C. Fay.

Delegados del Gobierno:

Bernabé Quiñones, Juan Zorrilla de San Martín, Alberto Puig, J. Rodríguez Correa.

BANCO CENTRAL

Presidentes o Vice: Daniel H. Martins, Enrique V. Iglesias, Carlos Sanguinetti, José Gil Díaz, Carlos E. Ricci, Jorge Etcheverría Leunda, Juan P. Amestoy, Raúl S. Acosta y Lara, José Guntín, Nilo R. Márquez, José M. Michetti, Juan M. Braco, Juan C. Protasi, José Ma. Puppo, Ricardo Pascale.

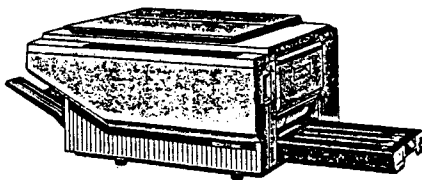
Gerentes: Mario Bucheli, Nilo R. Márquez, Walter Rosso, Walter Garrido, Alfredo Castelli, Carlos A. Koncke, José Sambarino.

Secretario General: Juan C. Pachiotti

Abril de 1986

La copiadora de escritorio de gran calidad
que aumenta la eficacia de la oficina

RICOH FT3060



MAQUINAS
DE OFICINA



Stemo Ltda.
SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

AV. URUGUAY 942 - Tels.: 98 73 28 - 98 33 30



Ediciones I.U.N.
Dep.Leg. 228142